

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Proyección Profesional	Prácticas externas	4º	8º	12	Optativa
PROFESORES⁽¹⁾			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
Coordinador asignatura: JOSÉ ANTONIO SALINAS FERNÁNDEZ			Despacho B-302, Facultad Ciencias Económicas y Empresariales. Tf.: 958 241000 ext. 20326. Correo electrónico: jasalinas@ugr.es		
Profesores tutores académicos: •Designados por los Departamentos responsables de la materia.			HORARIO DE TUTORÍAS Y/O ENLACE A LA PÁGINA WEB DONDE PUEDAN CONSULTARSE LOS HORARIOS DE TUTORÍAS⁽¹⁾		
			Consultar en los diferentes departamentos responsables en la materia		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Administración de Empresas			Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede		
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
<ul style="list-style-type: none"> Haber superado 72 créditos ECTS de formación básica y 90 créditos de carácter obligatorio. 					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					
Las Prácticas Externas son un conjunto de actividades orientadas a un aprendizaje basado en la acción y en la experiencia para permitir la adquisición e integración de destrezas y conocimientos. De acuerdo con los objetivos establecidos en los módulos, de carácter obligatorio y formación básica, los estudiantes deberán realizar las prácticas desarrollando las competencias genéricas, transversales y específicas asociadas al título, adquiridas a lo largo de los estudios de grado. Las prácticas deben permitir a los estudiantes, entre otras actividades, descubrir, analizar y comprender el contexto					

¹ Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente

(∞) Esta guía docente debe ser cumplimentada siguiendo la "Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada" ([http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121/!](http://secretariageneral.ugr.es/pages/normativa/fichasugr/ncg7121/))

y los procesos de gestión en las organizaciones, instituciones y empresas. Las prácticas deben desarrollarse en instituciones y empresas que tengan convenios con la Universidad de Granada.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS GENERALES:

CG1 - Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo
CG4 - Capacidad de trabajo en equipo
CG2 - Habilidad para analizar y buscar información proveniente de fuentes diversas aplicables al ámbito de estudio
CG6 - Capacidad de análisis y síntesis
CG7 - Capacidad para tomar decisiones
CG8 - Capacidad para la resolución de problemas en el ámbito económico empresarial
CG9 - Capacidad de organización y planificación
CG12 - Capacidad de dirección y liderazgo
CG13 - Iniciativa y espíritu emprendedor
CG15 - Capacidad para asumir un compromiso ético en el trabajo
CG19 - Comunicación oral y escrita en castellano
CG20 - Conocimientos de informática relativos al ámbito de estudio
CG24 - Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica
CG25 - Habilidad en las relaciones interpersonales
GC27 - Capacidad de adaptación a la realidad de la empresa
CG26 - Capacidad crítica y autocrítica

COMPETENCIAS BÁSICAS:

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio
CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado
CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

COMPETENCIAS TRANSVERSALES:

CT1 - Gestionar y administrar una empresa u organización entendiendo su ubicación competitiva e institucional e identificando sus fortalezas y debilidades. Integrarse en cualquier área funcional de una empresa u organización mediana o grande y desempeñar con soltura cualquier labor de gestión en ella encomendada.
CT2 - Valorar a partir de los registros relevantes de información la situación y previsible evolución de una empresa y emitir informes sobre situaciones concretas de empresas y mercados o tomar decisiones en base a la información obtenida.
CT3 - Ser capaz de planificar y controlar la gestión global o de las diversas áreas funcionales de la empresa.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

Realizar actividades dirigidas a la aplicabilidad de los conocimientos teóricos, metodológicos y de técnicas adquiridas a lo largo de la formación, trabajando en equipo y desarrollando las habilidades y destrezas de un profesional de este perfil de estudios.
Con ello, el estudiante:



<ul style="list-style-type: none"> - Adquirirá conocimientos prácticos. - Tomará contacto con profesionales. - Aplicará conocimientos previos y desarrollará aptitudes adquiridas - Se facilitará su inserción en el mundo laboral
TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA
BIBLIOGRAFÍA
ENLACES RECOMENDADOS
Cumplimentar con el texto correspondiente en cada caso
METODOLOGÍA DOCENTE
<ul style="list-style-type: none"> - La asignatura prácticas externas (optativa) tiene asignados 12 créditos, equivalentes a 360 horas que se dedicarán a la ejecución de actividades y/o tareas asignadas que se desarrollarán íntegramente en las dependencias de la entidad colaboradora (empresa y/o institución). Estas tareas asignadas y la elaboración de la memoria que el estudiante debe presentar al finalizar sus prácticas implicarán, además la realización de otras actividades como: estudio individualizado del alumno, búsqueda, consulta y tratamiento de información, resolución de problemas y casos prácticos, y realización de trabajos y exposiciones. - Tutorías individuales y/o colectivas y evaluación.
EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)
<p>La evaluación de las Prácticas externas se realiza a través de la valoración del tutor externo y del tutor académico. Se detalla a continuación el proceso de evaluación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El tutor externo, no docente, será designado por la entidad. Este acreditará las funciones desempeñadas, el período y el número de horas, y cumplimentará un informe final en el que valorará diferentes aspectos relacionados con el desarrollo de las prácticas. 2. El tutor docente, académico, guiará al alumno en sus prácticas externas y en la elaboración de la memoria explicativa que el estudiante debe presentar al finalizar dichas prácticas.
DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS QUE FORMARÁN PARTE DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL ESTABLECIDA EN LA "NORMATIVA DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA"
No procede.
ESCENARIO A (ENSEÑANZA-APRENDIZAJE PRESENCIAL Y NO PRESENCIAL)
ATENCIÓN TUTORIAL



HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
<ul style="list-style-type: none"> • Horarios establecidos en el POD. Consultar en los diferentes departamentos responsables en la materia. • Otros horarios durante la jornada lectiva acordados entre profesorado y alumnado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Herramientas asíncronas: Correo electrónico del profesorado y foros para consultas habilitados en PRADO. • Herramientas síncronas: Google Meet, Google Chat (sólo con cuentas go.ugr) tras cita previa por correo electrónico.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio reflejado en el Plan de Adaptación de la Enseñanza en el Curso Académico 2020-2021 a las Medidas Sanitarias Derivadas de la Pandemia de la Covid-19 de la Universidad de Granada (25 de junio del 2020), apartado 05, las prácticas externas curriculares, de carácter optativo, se mantendrán en los mismos términos que estén establecidas en la memoria verificada de cada título y en los convenios existentes con las entidades colaboradoras.

Siempre que las circunstancias lo permitan y, las entidades colaboradoras satisfagan las condiciones sanitarias exigidas, las prácticas curriculares se desarrollarán presencialmente en las entidades colaboradoras. Cuando no fuera posible la presencia física en la entidad colaboradora, se procurará que los objetivos formativos se mantengan con actividades *online* desarrolladas con dicha entidad siempre que ésta lo facilite.

Si hubiera de limitarse el número de horas de presencialidad en la entidad colaboradora por cuestiones de aforo, se combinarán las actividades presenciales (con un volumen razonable de resultados de aprendizaje que garanticen una adquisición suficiente de competencias) con otro tipo de actividades no presenciales que puedan ser evaluadas (proyectos, memorias, programas formativos, etc.).

En caso de que las prácticas curriculares, de carácter optativo, se tengan que interrumpir por necesidades de confinamiento temporal, la adquisición de las competencias podrá completarse mediante el desarrollo de actividades de formación alternativas, siempre que se den las condiciones adecuadas para ello. Entonces, las personas responsables de la tutorización interna intensificarán su labor de seguimiento de las prácticas. Cuando no sea posible la adaptación de las prácticas a una tipología de enseñanza no presencial, se podrá autorizar su desarrollo de manera intensiva en aquellos periodos donde la situación sanitaria lo permita.

Entre las actividades de formación alternativas, entendidas como todas aquellas que permitan la valoración de las competencias propias de la materia contemplada en esta asignatura, y para los casos en que no se reúna el número mínimo de horas establecido para superar la asignatura, se podrán considerar las siguientes:

- Elaboración de memorias ampliadas supervisadas por los tutores académicos.
- Participación en programas formativos con marcada orientación hacia el emprendimiento, la gestión de empresas o la búsqueda y capacitación para el empleo, refuerzo de competencias relacionadas con la inserción laboral. Preferentemente, se proponen los organizados por el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, UGR Emprendedora o la Fundación General Universidad de Granada.
- Participación en premios de creación de empresas organizados por UGR Emprendedora o la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, en los que se haya elaborado un plan de negocio del proyecto presentado.



La Comisión de Prácticas será la encargada del diseño, seguimiento, autorización y valoración de las actividades de formación alternativas como mecanismos sustitutorios en las prácticas externas curriculares de carácter optativo del Grado en Administración y Dirección de Empresas.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)

Convocatoria Ordinaria

La evaluación de las Prácticas Externas se realiza del mismo modo que se especifica en la Guía Docente, a través de la valoración del tutor externo y del tutor académico, y acreditando un mínimo de 360 horas en la entidad colaboradora.

Cuando no sea posible completar las 360 horas (como consecuencia de la limitación del número de horas de presencialidad por cuestiones de aforo en la entidad colaboradora, o por la interrupción o suspensión de las prácticas por necesidades de confinamiento) y no puedan continuarse las prácticas telemáticamente, se contemplan las dos opciones siguientes:

- **Para los estudiantes que hayan visto interrumpidas sus prácticas, y que hayan podido realizar, al menos, el 50% de las horas de prácticas (180 horas como mínimo).**

Se propone dar por superadas sus prácticas con la elaboración de una memoria de prácticas ampliada de como mínimo 4.000 palabras, que deberá entregar a su tutor académico.

- **Para los estudiantes que hayan visto interrumpidas sus prácticas y que no hayan podido realizar, al menos, el 50% de las horas de prácticas (180 horas como mínimo), se proponen las siguientes medidas:**

1. Permitir que inicien unas nuevas prácticas en otra empresa, cuando fuera posible, computando las horas realizadas en la empresa anterior, dejando sin efecto la actual exigencia de cómputo de 360 horas como mínimo de forma ininterrumpida en la misma empresa. Si la suma de las horas de ambas empresas no alcanzara el mínimo de 180 horas, en estos casos, habrá que complementar las prácticas con otras actividades complementarias para su reconocimiento por créditos.
2. Valorar las competencias propias de esta materia a través de actividades de formación alternativas, especificadas anteriormente en el apartado de metodología docente. Además, el estudiante deberá cumplimentar una memoria de prácticas ampliada de como mínimo 6.000 palabras.

Convocatoria Extraordinaria

La evaluación de las Prácticas Externas en la convocatoria extraordinaria se regirá por los mismos criterios que se especifican para la convocatoria ordinaria.

Evaluación Única Final

No procede.

ESCENARIO B (SUSPENSIÓN DE LA ACTIVIDAD PRESENCIAL)

ATENCIÓN TUTORIAL



HORARIO (Según lo establecido en el POD)	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL (Indicar medios telemáticos para la atención tutorial)
<ul style="list-style-type: none"> Horarios establecidos en el POD. Consultar en los diferentes departamentos responsables en la materia. Otros horarios durante la jornada lectiva acordados entre profesorado y alumnado. 	<ul style="list-style-type: none"> Herramientas asíncronas: Correo electrónico del profesorado y foros para consultas habilitados en PRADO. Herramientas síncronas: Google Meet, Google Chat (sólo con cuentas go.ugr) tras cita previa por correo electrónico.
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE	
<p>De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio reflejado en el Plan de Adaptación de la Enseñanza en el Curso Académico 2020-2021 a las Medidas Sanitarias Derivadas de la Pandemia de la Covid-19 de la Universidad de Granada (25 de junio del 2020), apartado 05, las prácticas externas curriculares, de carácter optativo, se mantendrán en los mismos términos que estén establecidas en la memoria verificada de cada título y en los convenios existentes con las entidades colaboradoras.</p> <p>Cuando no fuera posible la presencia física en la entidad colaboradora, se procurará que los objetivos formativos se mantengan con actividades <i>online</i> desarrolladas con dicha entidad siempre que ésta lo facilite.</p> <p>En caso de que las prácticas curriculares, de carácter optativo, se tengan que interrumpir por necesidades de confinamiento temporal, la adquisición de las competencias podrá completarse mediante el desarrollo de actividades de formación alternativas, siempre que se den las condiciones adecuadas para ello. Entonces, las personas responsables de la tutorización interna intensificarán su labor de seguimiento de las prácticas. Cuando no sea posible la adaptación de las prácticas a una tipología de enseñanza no presencial, se podrá autorizar su desarrollo de manera intensiva en aquellos periodos donde la situación sanitaria lo permita.</p> <p>Entre las actividades de formación alternativas, entendidas como todas aquellas que permitan la valoración de las competencias propias de la materia contemplada en esta asignatura, y para los casos en que no se reúna el número mínimo de horas establecido para superar la asignatura, se podrán considerar las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de memorias ampliadas supervisadas por los tutores académicos. - Participación en programas formativos con marcada orientación hacia el emprendimiento, la gestión de empresas o la búsqueda y capacitación para el empleo, refuerzo de competencias relacionadas con la inserción laboral. Preferentemente, se proponen los organizados por el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, UGR Emprendedora o la Fundación General Universidad de Granada. - Participación en premios de creación de empresas organizados por UGR Emprendedora o la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, en los que se haya elaborado un plan de negocio del proyecto presentado. <p>La Comisión de Prácticas será la encargada del diseño, seguimiento, autorización y valoración de las actividades de formación alternativas como mecanismos sustitutorios en las prácticas externas curriculares de carácter optativo del Grado en Administración y Dirección de Empresas.</p>	
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN (Instrumentos, criterios y porcentajes sobre la calificación final)	
Convocatoria Ordinaria	



La evaluación de las Prácticas Externas se realiza del mismo modo que se especifica en la Guía Docente, a través de la valoración del tutor externo y del tutor académico, y acreditando un mínimo de 360 horas en la entidad colaboradora.

En los casos en que las prácticas curriculares, de carácter optativo, se tengan que interrumpir o suspender por necesidades de confinamiento temporal, sin posibilidad de continuar la actividad de forma telemática, y no fuera posible completar el número mínimo de 360 horas de prácticas exigido para superar la asignatura, se contemplan las dos siguientes opciones:

- **Para los estudiantes que hayan visto interrumpidas sus prácticas, y que hayan podido realizar, al menos, el 50% de las horas de prácticas (180 horas como mínimo).**

Se propone dar por superadas sus prácticas con la elaboración de una memoria de prácticas ampliada de como mínimo 4.000 palabras, que deberá entregar a su tutor académico.

- **Para los estudiantes que hayan visto interrumpidas sus prácticas y que no hayan podido realizar, al menos, el 50% de las horas de prácticas (180 horas como mínimo), se proponen las siguientes medidas:**

3. Permitir que inicien unas nuevas prácticas en otra empresa, cuando fuera posible, computando las horas realizadas en la empresa anterior, dejando sin efecto la actual exigencia de cómputo de 360 horas como mínimo de forma ininterrumpida en la misma empresa. Si la suma de las horas de ambas empresas no alcanzara el mínimo de 180 horas, en estos casos, habrá que complementar las prácticas con otras actividades complementarias para su reconocimiento por créditos.

4. Valorar las competencias propias de esta materia a través de actividades de formación alternativas, especificadas anteriormente en el apartado de metodología docente. Además, el estudiante deberá cumplimentar una memoria de prácticas ampliada de como mínimo 6.000 palabras.

Convocatoria Extraordinaria

La evaluación de las Prácticas Externas en la convocatoria extraordinaria se regirá por los mismos criterios que se especifican para la convocatoria ordinaria.

Evaluación Única Final

No procede.

INFORMACIÓN ADICIONAL (Si procede)

La información anterior está sujeta al [Plan de Adaptación de la Enseñanza en el Curso Académico 2020-2021 a las Medidas Sanitarias Derivadas de la Pandemia de la Covid-19 de la Universidad de Granada](#). Su aplicación y modificación quedan condicionadas a las directrices que pueda establecer, en el futuro, la Universidad de Granada.

